



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
"Año del Desarrollo Agroforestal"



ACTO ADMINISTRATIVO No. 20-2018

ADJUDICACIÓN

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda, conoce y aprueba la recomendación de adjudicación de las Propuestas Económicas "Sobre B", del Procedimiento de Urgencia para la "Contratación de servicios para la elaboración, expendio y facturación de comida empresarial, en presentación tipo buffet, cenas, complementos y catering, en el área de la cafetería para el Ministerio de Hacienda y sus tres (3) Direcciones Generales: Crédito Público, Política y Legislación Tributaria, Jubilaciones y Pensiones, así como la administración de la cafetería en calidad de arrendamiento, Referencia No. MH-MAE-PEUR-2018-0001".

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTA: La Resolución No. 130-2018 que declara de urgencia el presente procedimiento, de fecha cinco (5) de abril de dos mil dieciocho (2018).

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del Procedimiento de Referencia No. MH-MAE-PEUR-2018-0001, del mes de abril de dos mil dieciocho (2018).

VISTO: El Acto Administrativo No. 08-2018, de fecha seis (6) de abril de dos mil dieciocho (2018), emitido por este Comité de Compras y Contrataciones.

VISTO: El Acto Administrativo No. 18-2018, de fecha dieciocho (18) de mayo de dos mil dieciocho (2018), emitido por este Comité de Compras y Contrataciones.

VISTAS: Las Propuestas Económicas "Sobre B" de los oferentes The Classic Gourmet H&A, S.R.L., y L. B. Eventos Sociales, S. R. L.

VISTO: El Acto Auténtico No. 17, de fecha veinticuatro (24) de mayo de dos mil dieciocho (2018), instrumentado por la Notario Público Dra. Tasiana Altagracia Polanco.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including "B", "F-u-u", and a large signature.

20-2018



VISTO: El informe de recomendación de adjudicación, de fecha veintinueve (29) de mayo de dos mil dieciocho (2018), realizado por el Comité de Peritos Técnicos designados.

CONSIDERANDO: Que a partir del resultado de la validación de los credenciales de los oferentes participantes, así como la evaluación de sus Propuestas Técnicas "Sobres A", según el Acto Administrativo No. 18-2018, de fecha diecisiete (17) de mayo de dos mil dieciocho (2018), emitida por este Comité de Compras y Contrataciones, los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus Propuestas Económicas "Sobres B" fueron The Classic Gourmet H&A, S.R.L., y L.B. Eventos Sociales, S.R.L.

CONSIDERANDO: Que el Acto de Apertura y Lectura de las Propuestas Económicas "Sobres B" de los oferentes habilitados, fue realizado en fecha veinticuatro (24) de mayo de dos mil dieciocho (2018), a las tres horas de la tarde (3:00 P.M.), en el Salón Ramón Matías Mella de este Ministerio de Hacienda, según el cronograma de actividades del procedimiento de referencia, ante la Notario Público Dra. Tasiana Altagracia Polanco, quien instrumentó a tales fines, el Acto Auténtico No. 17.

CONSIDERANDO: Que el citado Acto de Apertura y Lectura, conforme el Pliego de Condiciones Específicas del presente procedimiento, es público y abierto a todo interesado, y estuvieron presentes dos (2) representantes del oferente L. B. Eventos Sociales, S. R. L., los miembros y/o representantes del Comité de Compras y Contrataciones, miembros del Comité de Veedores, un (1) representante del Comité de Ética y la Notario Público actuante.

CONSIDERANDO: Que en fecha veinticuatro (24) de mayo de dos mil dieciocho (2018), día fijado para la Apertura y Lectura de las Propuestas Económicas "Sobres B", se procedió a la lectura de las Propuestas Económicas "Sobres B" de los oferentes habilitados, a saber:

OFERENTE	OFERTA EN PESOS DOMINICANOS*	MONTO DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**
The Classic Gourmet H&A, S.R.L.	RD\$175,306,464.00	RD\$250,000,000.00
L. B. Eventos Sociales, S. R. L	RD\$175,306,464.00	RD\$200,000,000.00

*Incluye el ITBIS.

** La Garantía de Seriedad de la Oferta debe ser por el 1% del monto total de la oferta.

CONSIDERANDO: Que luego del mencionado Acto de Apertura y Lectura de las Propuestas Económicas "Sobres B", se procedió a la evaluación de las mismas, conforme establece el Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de referencia.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintinueve (29) de mayo de dos mil dieciocho (2018), el Comité de Peritos Técnicos designados, remitieron a este Comité de Compras y Contrataciones, el informe de recomendación de adjudicación para el Procedimiento de

Handwritten signatures and initials:
B
J. U. U.
8
8°
/

20-2018



Urgencia para la "Contratación de servicios para la elaboración, expendio y facturación de comida empresarial, en presentación tipo buffet, cenas, complementos y catering, en el área de la cafetería para el Ministerio de Hacienda y sus tres (3) Direcciones Generales: Crédito Público, Política y Legislación Tributaria, Jubilaciones y Pensiones, así como la administración de la cafetería en calidad de arrendamiento, Referencia No. MH-MAE-PEUR-2018-0001, el cual forma parte integral y vinculante del presente acto, y establece expresamente lo siguiente, a saber:

"(...) Resumen de puntuación:

OFERENTES	EVALUACIÓN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	INSTALACIONES DEL SUPLIDOR	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA AL MOMENTO DE LA VISITA	EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA	TOTAL
THE CLASSIC GOURMET	36	40	4	20	100
LE BUFFET	34	38	4	20	96

Recomendación para la adjudicación

(...)La empresa The Classic Gourmet obtuvo una puntuación final de 100 puntos, y la empresa Le Buffet obtuvo una puntuación final de 96 puntos, en vista de lo antes expuesto y por haber obtenido la puntuación más alta en la sumatoria de la oferta Técnica y la oferta Económica se recomienda la adjudicación a la empresa The Classic Gourmet, por cumplir con las especificaciones técnicas estipuladas en el pliego de condiciones".

CONSIDERANDO: Que por el servicio que brindará el oferente, de elaboración y expendio de alimentos y bebidas a los empleados de este Ministerio de Hacienda, es de suma importancia garantizar los estándares de calidad, salubridad e higiene, mitigando cualquier riesgo para la salud y seguridad de las personas que consuman alimentos y bebidas.

CONSIDERANDO: Que los oferentes fueron evaluados dando cumplimiento irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de referencia.

CONSIDERANDO: Que el artículo 98, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), establece que: "Los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas "Sobre B" conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación".

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la citada Ley No. 340-06, establece lo siguiente:

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and initials 'F.U.U.' and 'A.' below it.

20-2018

“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.

(...)

Párrafo II. Se notificará la adjudicación, a todos los oferentes, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá, a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta.”



CONSIDERANDO: Que el artículo 102, del citado Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, establece que: *“La Entidad Contratante adjudicará mediante acto administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de adjudicación. En dicho acto administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente”.*

CONSIDERANDO: Que el procedimiento de referencia fue celebrado de conformidad con las disposiciones del numeral 4, del párrafo del artículo 6 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

Por tales motivos precedentemente expuestos, este Comité de Compras y Contrataciones:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el informe de recomendación de adjudicación, de fecha veintinueve (29) de mayo de dos mil dieciocho (2018), emitido por el Comité de Peritos Técnicos designados.

SEGUNDO: ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, al oferente **The Classic Gourmet H&A, S.R.L.**, por el monto total de su oferta económica por el valor de ciento setenta y cinco millones trescientos seis mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos dominicanos con 00/100 (RD\$175,306,464.00), impuestos incluidos, en el marco del Procedimiento de Urgencia para la **“Contratación de servicios para la elaboración, expendio y facturación de comida empresarial, en presentación tipo buffet, cenas, complementos y catering, en el área de la cafetería para el Ministerio de Hacienda y sus tres (3) Direcciones Generales: Crédito Público, Política y Legislación Tributaria, Jubilaciones y Pensiones, así como la administración de la cafetería en calidad de arrendamiento, Referencia No. MH-MAE-PEUR-2018-0001”.**

AS

F.u.u.


X. S.

20-2018


TERCERO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de este Ministerio de Hacienda, la notificación de los presentes resultados a todos los oferentes participantes en el presente Procedimiento de Urgencia.

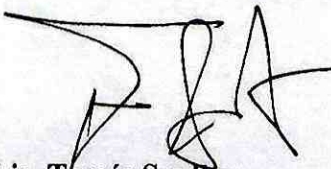
DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día treinta (30) del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018), siendo las dos de la tarde (2:00 p.m.).


Manuel A. Pérez Cancel
Viceministro Técnico Administrativo


Dra. Jarouska Cocco
Directora Jurídica


Florinda Matillé Lajará
Directora Adm. Recursos Financieros


Tomasina Tolentino de Mckenzie
Directora de Planificación y Desarrollo


Lic. Tomás Sanllej
Responsable de la Oficina de Libre
Acceso a la Información

